



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.667/2016

ZAPALLAR, 12 de agosto de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Oficio N° 172/2016, de fecha N° 3 de agosto de 2016, mediante el cual se solicita la renuncia del funcionario de planta calificada como de confianza por el artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, don Luis Danilo Arriagada Beiza, a contar del 9 de agosto de 2016, la que, de no materializarse en el pazo indicado, se declarará la vacancia a contar del 12 de agosto de 2016.

2° La carpeta personal del funcionario don Luis Danilo Arriagada Beiza, en la cual indica su último domicilio registrado en la Municipalidad.

3° Lo Dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, especialmente su inciso segundo, que dispone que las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

4° La devolución de carta certificada con oficio indicado en el considerando primero, con fecha de recepción en oficina de correos el día 9 de agosto de 2016.

6° Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, y N° 18.883.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE LA VACANCIA** del cargo de **Director de Desarrollo Comunitario**, Perteneciente a la Planta Municipal, escalafón directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 12 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Depto. De Recursos Humanos. -
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/. -